

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **3**

Fecha: 21/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2021 00284	Jurisdicción Voluntaria	JAIME RIGOBERTO DIAZ FERNANDEZ	SIN DEMANDADO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia RELEVAR A LA ABOGADA MONICA RAQUEL OREJUELA RAMÍREZ COMO CURADOR AD-LITEM DE DE ROSMIRA NORA AGUILAR; DESIGNARCOMO CURADOR AD-LITEM DE DE ROSMIRA NORA AGUILAR, AL ABOGADO FABIAN HUMBERTO CORZO MELÉNDEZ	20/01/2022	
54001 31 60 003 2021 00375	Verbal	MARLENE COROMOTO - ESPINOZA HERNANDEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto que Ordena Correr Traslado se ordena al señor INSPECTOR DE POLICIA DEL MUNICIPIO ABREGO para que preste toda la ayuda posible a efectos de notificar personalmente a los demandados, señores RAMÓN PÉREZ y EMELY PÉREZ PÉREZ, el Auto Admisorio # 055 de fecha 19/enero/2021, corriéndoles traslado por el término de veinte (20) días.	20/01/2022	
54001 31 60 003 2021 00482	Jurisdicción Voluntaria	RAFAEL ENRIQUE-DAVILA RACEDO	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda ADMITIR	20/01/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA
SECRETARIA